



REGLAMENTO PASSEJADA AMB BICICLETA DE PASSEIG A PASSEIG 2020

ART.1

El Ayuntamiento de Santa Eulària organiza la Passejada amb Bicicleta de Passeig a Passeig , prueba NO COMPETITIVA en ruta sobre asfalto con un circuito urbano a la que tendrán acceso todas las personas que lo deseen, con o sin licencia federativa a partir de los 8 años (nacidos de 2012 en adelante) los participantes de 8 a 11 años deben ir acompañados de un adulto que también debe inscribirse en la prueba.

La prueba se disputara el domingo 15 de marzo de 2020 a las 12:00h y tendrá la salida y llegada en el Passeig de s'Alamera de Santa Eulària des Riu.

ART.2

La organización dispone de un seguro a terceros para todos aquellos daños, perjuicios o lesiones que esta prueba pudiera ocasionar.

El ciclista se compromete a haber chequeado su estado de salud y afirma no tener ninguna lesión o enfermedad en el momento de tomar la salida de la prueba.

SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE CASCO.

ART.3

La inscripción será gratuita y se deberá realizar en la página web www.spotrmaniacs.com

ART.4

No podrán participar en la prueba ciclistas con una edad inferior a 8 años.

Esta permitido bebes en sillitas homologadas y niños en carros para bicicletas homologados. En estos caso, también deberán llevar casco.

ART.5

Todos los participantes tendrán que hacer el recorrido con la camiseta conmemorativa del evento.

Podrán recoger la camiseta todos los inscritos en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu el mismo domingo de 11 a 11:45h.

ART.6

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

ART.7

La Passejada amb Bicicleta de Passeig a Passeig es una prueba que se desarrollara en grupo y no es competitiva.

ART.8

Los participantes no podrán adelantar a los vehículos que disponga la organización que encabecen la passejada.

Se realizaran paradas técnicas para reagrupar a los ciclistas durante el recorrido.

ART.9

Se permitirán todo tipo de bicicletas (carretera, mountain bike...)



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU



ART.10

Con la inscripción a esta prueba se autoriza a la organización a tomar imágenes de los participantes y a su difusión con el objeto de informar de la carrera tanto en redes sociales como en aquellos medios de comunicación que pudieran cubrir el evento.